

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/MTV/BMG/JSV

APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO "ARRIENDO DE VEHÍCULOS
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS
CONDES", ID N°2345-358-LQ24.
SECCIÓN 1ª N° 1407 /
LAS CONDES, 24 ABR 2025



- VISTOS:**
- 1.- La Ley N°19.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886.
 - 2.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3740 de fecha 04 de octubre de 2024, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública.
 - 3.- El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°277/2024, adoptado en la 1198ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 21 de noviembre de 2024.
 - 4.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4575 de fecha 06 de diciembre de 2024, que adjudicó la Licitación Pública.
 - 5.- El Contrato de fecha 23 de diciembre de 2024 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Piamonte S.A., RUT N°96.642.160-6.
 - 6.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°119, de fecha 16 de enero de 2025, que ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato.
 - 7.- Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y;
 - 8.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes, doña Catalina San Martín Cavada.
 - 9.- El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 04 de octubre de 2024 se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3740, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública para la contratación de "ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", N°2345-358-LQ24 del portal www.mercadopublico.cl;
- 2.- Que, el Concejo Municipal de Las Condes en la 1198ª Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de noviembre de 2024, aprobó, mediante acuerdo N°277/2024, la adjudicación a PIAMONTE S.A, RUT N°96.642.160-6 la Licitación Pública "ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-358-LQ24.
- 3.- Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4575, de fecha 06 de diciembre de 2024, adjudicó la Licitación Pública "ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2345-358-LQ24 a la empresa PIAMONTE S.A, RUT N°96.642.160-6.
- 4.- Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°119, de fecha 16 de enero de 2025, ratificó en todas y cada una de sus partes la contratación de "ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2345-358-LQ24 a la empresa PIAMONTE S.A, RUT N°96.642.160-6.

- 5.- El Informe de Imputación N°2138 de fecha 27 de febrero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 6.- Que, con fecha 3 de marzo de 2026, mediante Memo N°359, el Jefe del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles (S), solicita la modificación del contrato, aumentando la flota vehicular con nuevos vehículos para las unidades de la municipalidad para que desarrollen de mejor manera sus labores de terreno y cubrir el déficit de vehículos de algunos Departamentos municipales.
- 7.- Que, con el objeto de asegurar el fiel cumplimiento de la modificación del contrato, el contratista hizo entrega de una Boleta de Garantía N° 233734-7 del Banco de Chile, por un monto de UF 427,09.-, con vigencia hasta el 01 de julio de 2027.
- 8.- Que, con fecha 14 de abril de 2026 se celebró la modificación de contrato entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y **PIAMONTE S.A, RUT N°96.642.160-6**.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas y cada una de sus partes la modificación de contrato de fecha 14 de abril de 2026, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y **PIAMONTE S.A, RUT N°96.642.160-6**, que dice relación con la licitación **“ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID **N°2345-358-LQ24**, cuyo texto íntegro se indica a continuación;

MODIFICACIÓN DE CONTRATO “ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”

ID 2345-358-LQ24

En Santiago, a 14 de abril de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la “Municipalidad”; y, por la otra parte **PIAMONTE S.A, RUT N°96.642.160-6**, representada por don **MARIO HERNÁN OMAR VALLEJOS HIDALGO**, cédula de identidad N° [REDACTED] y don **SERGIO ANDRÉS NADER LÓPEZ**, cédula de identidad N°10.429.250-K, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Irarrázaval N°340, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente modificación de contrato de **“ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**.

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3740 de fecha 04 de octubre de 2024, aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la contratación del **“ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID **N°2345-358-LQ24”**
2. El Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N°**277/2024**, adoptado en la 1198ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 21 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba adjudicar a **PIAMONTE S.A, RUT N°96.642.160-6**, la Licitación Pública **“ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID **N°2345-358-LQ24”**.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4575 de fecha 06 de diciembre de 2024, que adjudicó a la empresa **PIAMONTE S.A, RUT N°96.642.160-6**, la licitación pública para contratar el **“ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID **N°2345-358-LQ24**, por la suma total de **UTM 3.596,775 IVA incluido**.

4. El Contrato de fecha 23 de diciembre de 2024 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y PIAMONTE S.A, RUT N°96.642.160-6.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°119 de fecha 16 de enero de 2025, que ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato.
6. El Informe de imputación N°2138 de fecha 27 de febrero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato de fecha 23 de diciembre de 2024, a contar del 16 de abril de 2026, en el sentido de aumentar en 09 unidades de vehículos, conforme a lo establecido en el punto A.15 de las Bases de Licitación, el cual señala que la Municipalidad, podrá aumentar o disminuir el valor total del contrato de conformidad al valor unitario ofertado por el Contratista en el Anexo N°3. Estos aumentos o disminuciones no podrán exceder del 30% del valor originalmente contratado.

La necesidad de aumentar la flota vehicular con nuevos vehículos para las unidades de la Municipalidad, para que desarrollen de mejor manera sus labores en terreno y cubrir el déficit de vehículos de algunos Departamentos municipales.

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL ARRIENDO.

El precio total de la presente modificación de contrato alcanza la suma de **UTM 913,0275 IVA incluido**, correspondiente a un valor mensual de **UTM 83,0025 IVA incluido**, conforme al valor ofertado por el contratista en el Anexo N°3 (valor sin IVA).

ANEXO N° 3

"ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

"OFERTA ECONÓMICA"

ID N° 2345-358-LQ24

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	PIAMONTE S.A
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT:	96.642.160-6

Descripción del vehículo	Precio Unitario por Vehículo (A)	Cantidad de Vehículos (B)	Precio total mensual por los 15 vehículos (C) [(A) x (B) = (C)]	Cantidad de meses en Arriendo (D)	Precio Total del Contrato (E) [(C) x (D) = (E)]
Arriendo de 15 vehículos	UTM 7.75, sin IVA, hasta 4 decimales	X 15	UTM 116.25, sin IVA, hasta 4 decimales	X 26	UTM ,3.022.5 Sin IVA, hasta con 4 decimales. (Este precio debe subirse al portal www.mercadopublico.cl)

Precio unitario por vehículo	Cantidad de vehículos	Precio total mensual	Cantidad de meses	Precio Total de renovación del contrato
UTM 9,2225 (con IVA)	x 9	UTM 83,0025 (con IVA)	x 11	UTM 913,0275 (con IVA)

La presente modificación, corresponde a un 25,38% del valor total original del contrato, quedando un nuevo valor de UTM 4.509,8025 IVA incluido.

Para todas aquellas materias relacionadas con el pago, se aplicará lo establecido en el numeral A.14 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública; del Precio del Contrato y Pago del Arriendo.

CUARTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato, y la modificación que se suscribe, el contratista hizo entrega de una Boleta de Garantía N°233734-7 del Banco de Chile, por un monto de UF 427,09 (cuatrocientas veintisiete coma cero nueve Unidades de Fomento), con vigencia hasta el 01 de julio de 2027, conforme a lo establecido en el punto **A.2.2** de las Bases de Licitación Pública ID 2345-358-LQ24.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

SEXTO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

SÉPTIMO: PERSONERIAS

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don **MARIO HERNÁN OMAR VALLEJOS HIDALGO** y don **SERGIO ANDRÉS NADER LÓPEZ**, para representar a la empresa **PIAMONTE S.A**, RUT N°**96.642.160-6**, consta en Escritura Pública otorgada el 16 de diciembre del año 2019 ante la notaría de don René Benavente C.

Hay firmas

2.- IMPÚTESE, el gasto al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, ítem 09 Arriendos, Asignación 003 Arriendo de Vehículos, 001 Arriendo de Vehículos UTM 747,0225.-, Contracuenta 532 09 22 009, Gestión Interna – Adm. de Bienes Muebles e Inm.

OBSERVACIONES: Total ampliación contrato UTM 913,0275

Ejecución presupuestaria año 2026 UTM 747,0225

Ejecución presupuestaria año 2027 UTM 166,0050

3.- **EMÍTASE** la Orden de Compra respectiva, a nombre de **PIAMONTE S.A.**, RUT N°96.642.160-6, por el monto total de **UTM 913,0275.- IVA incluido.**

4.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a **PIAMONTE S.A.** a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo electrónico Jaime.madrid@piamonte.cl

5.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Administración y Finanzas

